

Quito 24 de marzo del 2010

Señores
SOCIOS
DIGITRON CIA. LTDA.
Quito.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la Empresa.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2009, debo manifestar que no existen novedades que se puedan indicar de manera particular, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Socios.

También debe indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y de Socios, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido aplicados consistentemente en dicho año.

Atentamente,


Lic. Margarita Viteri Poveda.
CPA 26247
COMISARIO

